POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:16:19 PM horas del 07/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1032471405**

Apellidos y Nombres: **REYES MOSQUERA ANA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/01/2026 06:17:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1032471405** y Nombre: **ANA MARIA REYES MOSQUERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132006273** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287959994

PIB
18:20:05

Bogotá DC, 07 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA MARIA REYES MOSQUERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032471405:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



JESÚS GUILLERMO DAZA VEGA
C.C. Nº 1.006773494

JESÚS GUILLERMO DAZA VEGA
Conjunto Ciudad Real Casa E9B
TELEFONO: 3232377562
E-MAIL daza4403@gmail.com
VILLAVICENCIO (META)

PERFIL PROFESIONAL

Normalista Superior, egresado de Escuela Normal Superior de Villavicencio, entregado a mi trabajo, comprometido con la comunidad y con la gran meta de poder desempeñarme como docente de básica primaria en una institución educativa. Soy una Persona responsable, apasionado por el aprendizaje y la innovación.

Con la capacidad de ser un líder, desenvolverme en cualquier contexto, creativo, emprendedor con valores como el respeto, amabilidad, compañerismo, honestidad, amor, responsabilidad, adquiridos durante mi proceso de vida.

DATOS PERSONALES

IDENTIFICACION	1.006773494
FECHA DE NACIMIENTO	7 de mayo de 2002
LUGAR DE NACIMIENTO	Villavicencio (Meta)
ESTADO CIVIL	Soltero

EDUCACION

- BACHILLER TÉCNICO CON ESPECIALIDAD EN ELECTROMECÁNICA

 Colegio Técnico Industrial
 Villavicencio
 Diciembre 2018

- NORMALISTA SUPERIOR

 Normal Superior de Villavicencio
 Villavicencio
 Diciembre 2021

EXPERIENCIA LABORAL

CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO
Cargo: Auxiliar pedagógico
Tiempo de servicio: 06 junio de 2025 al 18 de diciembre de 2025
Teléfono:3115897619

CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO
Cargo: Apoyo a la Experiencia
Tiempo de servicio: 26 de Agosto de 2024 el 16 de mayo de 2025
Teléfono:3115897619

CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO
Cargo: Formador
Tiempo de servicio: 16 de junio de 2022 al 09 de Agosto 2024
Teléfono: 6727152- 3115897619

Corporación FÉNIX
Auxiliar Pedagógico en los Proyectos para Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad Cognitiva.
01 de Junio 2020 al 30 de Diciembre de 2021

REFERENCIAS PERSONALES

PAOLA MARÍA VEGA
TELÉFONO
3203409688
DOCENTE
COLEGIO JORGE ELIÉCER GAITÁN AYALA

CLAUDIA PATRICIA VÁSQUEZ
GARCÍA AUXILIAR ADMINISTRATIVA
RAMA JUDICIONAL
TELÉFONO 310785147

Jesús Daza V.

JESUS GUILLERMO DAZA VEGA
1.00677349

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO

Inscripción S.E. FOE0-512
CODIGO DANE 1500010 00936

En la ciudad de Villavicencio, a los 9 días del mes de diciembre del año 2021, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del Programa de Formación Complementaria de Educadores, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la **ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO**, institución aprobada hasta nueva visita en el Nivel de Educación Media Académica y el Programa de Formación Complementaria de Educadores, mediante Resolución No. 0600 de Agosto 27 de 1999, emanada de la Secretaria de Educación del Departamento del Meta, y la Resolución No. 001478 de Febrero 7 de 2019, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Que comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Programa de Formación Complementaria de Educadores, se procedió a otorgar el TITULO de :

NORMALISTA SUPERIOR

A:

Jesús Guillermo Daza Vega

C.C. No. 1.006.773.494 de Villavicencio

Que lo(a) habilitará para el ejercicio de la **docencia inicial, preescolar y básica primaria pública o privada**, según el Decreto 1236 del 14 de Septiembre de 2020. "Por el cual se adiciona el Capítulo 7 al Título 3 Parte 3 Libro 2 de Decreto 1075 de 2015. Único Reglamentario del Sector Educación y se reglamenta la organización y el funcionamiento de las Escuela Normales Superiores como instituciones educativas formadoras de docentes".

Es fiel copia tomada del acta Original No. 030 del 9 de diciembre de 2021.
Se hace entrega del Diploma correspondiente anotado al Folio 013 Libro de Registro No. 03.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Villavicencio a los 9 días del mes de diciembre de 2021.

JORGE DANIEL BELTRÁN BOHÓRQUEZ
C.C. No. 17.327.308 de Villavicencio
RECTOR

CONSUELO LUGO CASTRO
C.C. No. 21.230.949 de Villavicencio
SECRETARIA

La República de Colombia

y en su nombre la

Escuela Normal Superior de Villavicencio

Autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento del Meta, según lo establecido en la Resolución No. 0600 de Agosto 27 de 1999 y la Resolución No. 001478 de Febrero 7 de 2019, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Confiere a:

Jesús Guillermo Daza Vega

C.C. No. 1.006.773.494 de Villavicencio

El Título de:

Normalista Superior

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Programa de Formación Complementaria de Educadores que lo(a) habilitará para el ejercicio de la docencia en educación inicial, preescolar y básica primaria pública o privada, según el Decreto 1236 del 14 de Septiembre de 2020. "Por el cual se adiciona el Capítulo 7 al Título 3 Parte 3 Libro 2 de Decreto 1075 de 2015. Único Reglamentario del Sector Educación y se reglamenta la organización y el funcionamiento de las Escuelas Normales Superiores como instituciones educativas formadoras de docentes"

Jorge Daniel Beltrán Bohórquez
Rector

Consuelo Pugá Castro
Secretaria

Anotado al Folio No. 013 *Libro de Registro No. 03*

Dado en Villavicencio, a los 9 días del mes de diciembre de 2021

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decreto No. 321 del 6 de mayo de 1994, y 2150 del 5 de diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO NIT.892.099.299-7

C E R T I F I C A:

Que **JESUS GUILLERMO DAZA VEGA,** identificado con cédula de ciudadanía 1.006.773.494 de Villavicencio, laboro en esta Entidad, desde el 02 de Junio de 2025 hasta el 18 de Diciembre de 2025, ocupando el cargo de AUXILIARES PEDAGOGICOS PARA LA INCLUSION, mediante Contrato de Trabajo a término fijo inferior a un año.

Tiempo y cargo en el cual desempeña entre otras, las siguientes funciones:

1. Brindar acompañamiento, orientación y asistencia técnica a los docentes en la implementación de estrategias pedagógicas inclusivas, adaptando materiales y actividades para atender los requerimientos en las experiencias.
2. Ayudar en la adaptación de recursos educativos y materiales didácticos para que sean accesibles a todas las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
3. Promover el diseño e implementación de ajustes razonables que favorezcan la participación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en las experiencias de los espacios de interés, favoreciendo las interacciones y los aprendizajes.
4. Promover ambientes de aprendizaje, resignificando y significando imaginarios, fomentando la participación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
5. Participar en la organización y realización de actividades artísticas, culturales, recreativas, deportivas, entre otras que fomenten la inclusión y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
6. Apoyar la elaboración de los informes de gestión y documentos técnicos en la periodicidad y puntualidad requerida por el ICBF.
7. Las demás que sean necesarias para cumplir con el objetivo del servicio y para la implementación satisfactoria del mismo.

El **Centro de Educación Especial de Villavicencio**, es una Institución de servicio social Sin Ánimo de Lucro, que viene ofreciendo desde hace 43 años a la comunidad de Villavicencio y del Departamento del Meta, servicios y procesos de atención para el

desarrollo integral y formación para la inclusión de Niños, Niñas, Adolescentes y Adultos con discapacidad intelectual, así como Capacitación y Asesoría en el abordaje de la Discapacidad, para hacer efectivos sus derechos, promoviendo la participación corresponsable de la Familia, la Sociedad Civil y el Estado.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio, a los 18 días del mes de Diciembre de 2025.



ADRIANA ACOSTA HERRERA
Directora Ejecutiva y Representante Legal CEE.

CEE/Diana M.

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO NIT.892.099.299-7

C E R T I F I C A:

Que **JESUS GUILLERMO DAZA VEGA,** identificado con cédula de ciudadanía 1.006.773.494 de Villavicencio, laboro en esta Entidad, desde el 26 de Agosto de 2024 hasta el 16 de Mayo de 2025, ocupando el cargo de APOYO A EXPERIENCIA, mediante Contrato de Trabajo a término fijo inferior a un año.

Tiempo y cargo en el cual desempeña entre otras, las siguientes funciones:

1. Realizar la búsqueda activa de los potenciales usuarios de la forma de atención, de acuerdo con lo establecido en los documentos técnicos vigentes.
2. Identificar barreras para proponer, socializar e implementar los apoyos y ajustes razonables en los contenidos, experiencias y el material, de acuerdo con las necesidades del territorio y la realidad de las y los usuarios de la forma de atención.
3. Apoyar la planeación e implementación de acciones enmarcadas en los ejes movilizadores, para desarrollar todos los componentes con las niñas, los niños y adolescentes con discapacidad.
4. Apoyar la exploración de intereses enmarcados en los ejes movilizadores.
5. Garantizar la confidencialidad de la información relacionada con las experiencias de vida de las y los usuarios, que surja en el desarrollo del proceso de atención, en acuerdo con los lineamientos y la jurisprudencia colombiana.
6. En aquellos casos que se requiera, realizar la activación de rutas de prevención o atención a las niñas, los niños, adolescentes, sus familias y las comunidades en donde habitan.
7. Apoyar en la elaboración y aplicación de mecanismos para promover la participación de las y los usuarios en la forma de atención, reconociendo su percepción frente a la calidad de la atención, el desarrollo de las actividades y su nivel de satisfacción en general.
8. Apoyar la preparación de los informes de gestión y documentos técnicos en la periodicidad y puntualidad requerida por el ICBF.
9. Apoyar la estrategia de gestión de conocimiento en el marco de las acciones desarrolladas en el territorio.
10. Asistir y participar en las jornadas de asistencia técnica y demás reuniones interdisciplinarias en la ejecución de la forma de atención.

11. Las demás que sean necesarias para cumplir con el objeto del contrato y para la implementación satisfactoria de la forma de atención.

El **Centro de Educación Especial de Villavicencio**, es una Institución de servicio social Sin Ánimo de Lucro, que viene ofreciendo desde hace 42 años a la comunidad de Villavicencio y del Departamento del Meta, servicios y procesos de atención para el desarrollo integral y formación para la inclusión de Niños, Niñas, Adolescentes y Adultos con discapacidad intelectual, así como Capacitación y Asesoría en el abordaje de la Discapacidad, para hacer efectivos sus derechos, promoviendo la participación corresponsable de la Familia, la Sociedad Civil y el Estado.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio, a los 16 días del mes de Mayo del año 2025.

ADRIANA ACOSTA HERRERA
Directora Ejecutiva y Representante Legal CEE.

CEE/Diana M.

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO NIT.892.099.299-7

C E R T I F I C A:

Que **JESUS GUILLERMO DAZA VEGA,** identificado con cédula de ciudadanía 1.006.773.494 de Villavicencio, laboro en esta Entidad, desde el 16 de Junio de 2022 hasta el 09 de Agosto de 2024, ocupando el cargo de Formador, mediante Contrato de Trabajo a término fijo inferior a un año.

El Centro de Educación Especial de Villavicencio, es una institución de carácter privado sin ánimo de lucro, que ofrece servicios de habilitación, rehabilitación, capacitación y asesoría para hacer efectivos los derechos de la niñez, la juventud y los adultos en situación de discapacidad cognitiva y asociada promoviendo la participación corresponsable de la familia y la sociedad.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio, a los 09 días del mes de Agosto del año 2024.

ADRIANA ACOSTA HERRERA
Directora Ejecutiva y Representante Legal CEE.

CEE/Diana M.

FÉNIX
CORPORACIÓN

EL PRESIDENTE DE LA
CORPORACIÓN FÉNIX

CERTIFICA QUE:

El Señor **JESUS GUILLERMO DAZA VEGA**, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.006.773.494 de Villavicencio, laboró en esta corporación desde 01 de Julio del 2020 al 30 de Diciembre del 2021, desempeñando el cargo Auxiliar Pedagógico en los Proyectos para Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad Cognitiva, mediante Contrato de Ordenes de Prestación de Servicios.

La presente se expide en Villavicencio a solicitud del interesado, a los veintisiete (27) días del mes de Enero del Dos Mil Veinte Dos (2022).

JAMES CALDERON SANCHEZ
Presidente

Cra 19 N° 2ª-61 Mz B Casa 7B CONDOMINIO PORTAL DEL MOLINO – CEL. 3105747436
E-MAIL corpofenixcolombia@gmail.com Villavicencio Meta Colombia

Yo: JESUS GUILLERMO DAZA VEGA, de nacionalidad COLOMBIANA identificado(a) con CC X CE____ No. 1.006.773.494 expedida en la ciudad de Villavicencio, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a mi disposición por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, en el marco de la vinculación mediante resolución # _____ de _____, manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad.

Como consecuencia a lo anterior, manifiesto que me comprometo a:

1. Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como los procedimientos y formatos asociados a la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación que se encuentran publicadas en la página web www.icbf.gov.co.Utilizar los repositorios de almacenamiento de la información dispuestos por el ICBF.

2. Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y establecidos en las políticas de la Entidad y entregar toda información de inmediato a la persona designada por el ICBF, una vez se produzca una situación administrativa de separación temporal, permanentemente del cargo, o cambio de funciones; absteniéndome de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo de las funciones del cargo desempeñado.

3. Garantizar la seguridad de la información que se pone en mi conocimiento y custodia, se está ejerciendo sobre ella la debida diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de cuidado que ponga a disposición el Instituto, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Política de Seguridad y Privacidad, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación del ICBF.

4. No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento de mis funciones, ni utilizarla de forma alguna que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información.

5. No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por el ICBF, inclusive después de finalizada su vinculación o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las labores encomendadas, de conformidad con el **Principio de Confidencialidad** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.

6. No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en la web u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y privacidad de la Información entre otras políticas adoptadas en el ICBF y las condiciones de seguridad requeridas, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Tengo conocimiento que el incumplimiento de las anteriores disposiciones y compromisos facultará al superior jerárquico para compulsar y dar traslado a las autoridades competentes con el fin de que sean adelantadas las actuaciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales a las que haya lugar.

Se suscribe en la ciudad de Villavicencio, el día nueve (09) de Enero de 202(6).

Firma
Nombre Jesus Guillermo Diaz Vega
Cédula 1006773494

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

Yo: JESUS GUILLERMO DAZA VEGA, identificado con CC No. 1.006.773.494 de Villavicencio, mediante el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** declaró conocer, comprender y aceptar las obligaciones relacionadas con el manejo responsable, seguro y confidencial de toda la información generada, administrada o custodiada dentro del **CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO.**

Como consecuencia a lo anterior, manifiesto que me comprometo a:

1. Proteger la información sensible, incluyendo datos personales, historias, procesos, registros, evaluaciones, acompañamientos, observaciones y cualquier información protegida por reserva legal.
2. Utilizar la información únicamente para fines institucionales, en el marco de las funciones asignadas.
3. Garantizar el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, Lineamientos del CEE y políticas internas del Sistema Integrado de Gestión.
4. Evitar divulgaciones no autorizadas, ya sea verbal, escrita, digital o por cualquier otro medio.
5. Cuidar los accesos a plataformas, bases de datos, correos institucionales y documentos físicos.
6. Reportar de forma inmediata cualquier incidente, pérdida, acceso indebido o riesgo que comprometa la información.
7. Abstenerse de tomar y publicar fotografías, grabaciones o capturas de pantalla sin autorización escrita de la Dirección.
8. No retirar del CEE documentos físicos o digitales sin autorización previa.
9. Realizar un manejo respetuoso, ético y profesional de la información.

RESPONSABILIDADES ADICIONALES

1. El incumplimiento del compromiso puede generar responsabilidades disciplinarias, administrativas y legales.
2. La confidencialidad se mantiene aun después de finalizar la relación laboral o contractual.
3. La institución podrá realizar auditorías y verificaciones para asegurar el cumplimiento del compromiso.

Manifiesto que he leído, comprendido y acepto en su totalidad el contenido del presente Compromiso de Confidencialidad.

Para constancia se firma en Villavicencio, a los 09 días del mes de Enero de 2026.

EL EMPLEADOR

ADRIANA ACOSTA HERRERA
CC N° 51.958.645 de Bogotá

LA TRABAJADOR

JESUS GUILLERMO DAZA VEGA
CC N° 1.006.773.494 de Villavicencio

COMPROMISO DE TIEMPO DE DEDICACION

Mediante este documento, yo JESUS GUILLERMO DAZA VEGA identificad@ con C.C. 1.006.773.494 de Villavicencio asumo el COMPROMISO de disponer del tiempo laboral para el cual fui contratado, según los horarios dispuestos por el Centro de Educación Especial de Villavicencio, con el fin de atender y cumplir con las tareas asignadas en la ejecución del Contrato de Aporte N° 50005202025 celebrado entre el ICBF y el CEE.

Villavicencio, 09 de Enero de 2026

JESUS GUILLERMO DAZA VEGA
C.C. 1.006.773.494 de Villavicencio –Meta

CODIGO ETICO Y DE COMPORTAMIENTO PARA FUNCIONARIOS

El **Centro de Educación Especial de Villavicencio** desde su compromiso ético y corresponsable y en el marco de sus políticas institucionales de DIGNIDAD, RESPETO Y GARANTIA DE DERECHOS, hace de exigible cumplimiento a de cada uno de sus funcionarios, el ejercicio y la promoción al interior de la comunidad institucional del CODIGO ETICO, el cual en todo caso propende por la promoción y garantía de ambientes saludables que aíslen diferentes situaciones de vulneración de los derechos de los NNA.

El incumplimiento parcial o total del presente CODIGO ETICO, conllevará sanciones acordes a la gravedad del mismo, previa investigación y los debidos requerimientos establecidos para tal fin, tarea que queda bajo la responsabilidad del Comité de Ética del CEE, el cual está conformado por los cuatro miembros del grupo administrativo. En caso de que el incumplimiento sea por parte de alguno de los miembros del Comité de Ética, las funciones de investigación de la falta cometida, estará a cargo del Comité de Control Social y Vigilancia del CEE.

Con el interés de salvaguardar los derechos de los Trabajadores del CEE frente a cualquier manifestación de queja o acción que conlleve a un proceso de investigación sancionatoria, es determinante garantizar al funcionari@ implicado, el debido proceso y que éste sea conducente dentro de los términos legales a que haya lugar.

SE CONSIDERAN SITUACIONES VULNERADORAS DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ENTRE OTRAS, LAS MENCIONADAS A CONTINUACIÓN:

a. Imponer sanciones o castigos que atenten contra la integridad física o mental y el desarrollo de la personalidad de los niños, las niñas y los adolescentes.
b. Imponer medidas disciplinarias y de control del comportamiento que constituyan tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes, incluidas las medidas de aislamiento e incomunicación o cualesquiera otras formas de violencia física o psicológica que puedan poner en peligro la salud física o mental del niño, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos. El Estado debe adoptar todas las medidas necesarias para impedir tales prácticas y garantizar su punibilidad conforme al derecho.
c. Hacer uso de la fuerza o medidas de coerción de cualquier tipo, a menos que tales medidas sean estrictamente necesarias para salvaguardar la integridad física o psicológica del niño o de otras personas y se apliquen de conformidad con la ley y de manera razonable y proporcionada y respetando los derechos fundamentales del niño. La coerción mediante drogas y medicación debería basarse en las necesidades terapéuticas y no se debería emplear nunca sin la evaluación y prescripción de un especialista de la entidad de salud.
d. Discriminar por etnia, sexo, género, religión, orientación sexual, discapacidad física, mental, o por cualquier otra condición.
e. Maltrato físico, verbal o psicológico o negligencia en el cuidado de los niños, las niñas o los adolescentes.
f. Privar total o parcialmente de alimentos o retardo en los horarios de comida a los niños, las niñas y adolescentes que se tienen bajo su responsabilidad o cuidado.
g. Utilizar en la preparación de los alimentos ingredientes que, previos estudios técnicos, el ICBF o autoridad administrativa considera como nocivos para la salud de los niños, las niñas o los adolescentes.
h. Privar del suministro de medicamentos acorde con lo formulado, usar medicamentos cuya fecha de vencimiento se haya cumplido o suministrar medicamentos que no hayan sido formulados por un médico legalmente autorizado para el ejercicio de la profesión, a los niños, las niñas y adolescentes que se tienen bajo su responsabilidad o cuidado.
i. No realizar las gestiones necesarias y pertinentes en la prestación oportuna del servicio de salud cuando lo requiera un niño, una niña o un adolescente bajo su responsabilidad o cuidado.
j. Negar la provisión de dotación personal (elementos de aseo, material pedagógico o lúdico deportivo) a los niños, las niñas o adolescentes bajo su responsabilidad o cuidado o suministrar dotación inadecuada o en malas condiciones para su uso.
k. Excluir a los niños, las niñas o adolescentes de las estrategias de formación académica, de capacitación o recreación, por razones de raza, género, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra situación de discriminación.
l. Negar el derecho a las visitas o a la comunicación de los niños, las niñas y los adolescentes, con la familia o red vincular de apoyo, autoridades tradicionales, excepto en casos en los cuales la autoridad administrativa competente lo haya determinado de manera justificada.
m. Permisividad y tolerancia frente a actos de maltrato, abuso o acoso entre los niños, las niñas y los adolescentes, que interactúan en las diferentes modalidades.
n. Omitir deliberadamente la denuncia o comunicación de actos de maltrato, acoso o abuso sexual hacia los niños, niñas o adolescentes ante la autoridad o autoridades competentes. Igualmente, el no realizar ninguna acción para proteger a los niños, niñas o adolescentes frente a tales abusos.
o. Utilizar a los niños, las niñas o adolescentes con fines de explotación económica o en trabajos que atenten contra su salud física y emocional o su integridad personal.
p. Incumplir las normas de seguridad y prevención de desastres o de cualquier riesgo para la salud y la integridad de los niños, las niñas o los adolescentes.
q. Incumplir las normas de seguridad en el transporte de los niños, las niñas o los adolescentes, de acuerdo con lo estipulado en el código de tránsito y demás normas relacionadas con el transporte escolar.
r. Dar egreso del proceso de atención o suspender la atención de los niños, las niñas o los adolescentes, sin la autorización de la defensoría de familia o de la autoridad competente encargada del caso.
s. Ocultar, demorar o entregar parcialmente al Centro de Educacion Especial de Villavicencio y al ICBF la información sobre los niños, las niñas o adolescentes, que eventualmente diera lugar a un cambio de medida o toma de decisiones

t. No contar con los requisitos que establece el ICBF y el sector salud o realizar prácticas inadecuadas de los mismos.

LAS PERSONAS QUE TRABAJAN DIRECTAMENTE CON LOS Y LAS NAVEGANTES DEBEN:

- Garantizar a los niños, las niñas y los adolescentes, la atención y cuidados necesarios para su desarrollo integral, tanto físico como cognitivo, relacional, emocional, espiritual y ético de acuerdo con el proceso de atención establecido para cada modalidad.
- Prevenir la ocurrencia de situaciones de abuso, maltrato, discriminación, estigmatización o cualquier acción u omisión que atente contra los derechos fundamentales de los niños, las niñas y los adolescentes.
- Velar por la identificación oportuna de situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad física, emocional y mental de los niños, las niñas y adolescentes su cargo, durante el tiempo que estén bajo su atención, cuidado y responsabilidad. En caso de tener conocimiento sobre posible maltrato o abuso, debe informar inmediatamente a la autoridad competente.
- Tener respeto y reserva por la historia de vida de los niños, las niñas y adolescentes a cargo, sin explorar sobre la misma o pretender profundizar en información específica, que esté por fuera de aportar al restablecimiento de derechos y que no obedezca al interés superior. La información consignada en estas historias es de carácter restringido y se debe mantener bajo absoluta reserva y confidencialidad
- Respetar la privacidad y el derecho a la intimidad de los niños, las niñas y adolescentes a su cargo.
- Comprometerse en el cuidado directo de los niños, las niñas y los adolescentes, sin delegar su atención, o dejarlos a cargo de personas que no hagan parte de la modalidad de atención, o la familia, a menos que esté debidamente autorizado por la Autoridad Administrativa a cargo del caso.
- Compartir con los niños, las niñas y los adolescentes, actividades en el marco del respeto, la confianza, la empatía y el buen trato. Establecer relaciones caracterizadas por la equidad, la justicia y la solidaridad y la no discrimación.
- Asumir un rol de consideración y respeto hacia los niños, las niñas y adolescentes como sujetos de derechos y exigirlo de igual manera a quienes estén en interacción con ellos y ellas.
- Abstenerse de comportamientos o expresiones de discriminación, rechazo, indiferencia, estigmatización u otros tratos que afecten la salud mental, emocional o física de los niños, las niñas y los adolescentes.
- Promover en el marco del proceso de atención institucional el **CODIGO ETICO** entre los integrantes de la comunidad **CEEISTA,** estimulando su aplicación por parte de todos y cada uno de los integrantes del equipo de funcionarios del CEE.

EL INCURRIR EN CUALQUIERA DE ESTAS ACCIONES, POR ACCION U OMISION, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, SIEMPRE Y CUANDO SE COMPRUEBE QUE ATENTE CONTRA LA INTEGRIDAD DE ALGUN NAVEGANTE O CONTRA LA IMAGEN Y EL BUEN NOMBRE DEL CEE, SERÁ CAUSAL DE:

- ✓ Si existe relación contractual con el CEE, se dará por terminado unilateralmente el contrato sin requerimiento previo y aplicación de las cláusulas de incumplimiento.
- ✓ Dar curso a las denuncias ante la autoridad pertinente sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.

Villavicencio; 09 de Enero del 2026

Yo: **JESUS GUILLERMO DAZA VEGA** Identificado con el DI #:**1.006.773.494 de Villavicencio – Meta**

CERTIFICO

Que fui ampliamente informad@ formalmente a cerca de mis deberes, responsabilidades y situaciones de vulneración ante la garantía de derechos de los NAVEGANTES vinculados en el CEE, contempladas en el CODIGO ETICO Y DE COMPORTAMIENTO PARA FUNCIONARIOS, así como de las consecuencias que acarrean el incumplimiento de cada una de ellas.

En constancia firman

Funcionari@
JESUS GUILLERMO DAZA VEGA
Cargo: AUXILIARES PEDAGÓGICO PARA LA INCLUSIÓN
CC# **1.006.773.494 de Villavicencio - Meta**

Testigo
ADRIANA ACOSTA HERRERA
DIRECTORA EJECUTIVA CEE

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El (la) suscrito(a) JESUS GUILLERMO DAZA VEGA identificado con C.C. / C.E. / P.P No. 1.006.773.494 expedida en Villavicencio autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Centro de Educación Especial de Villavicencio con NIT. 892.099.299-7, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Villavicencio, el día (10) de Enero de 2026.

Firma _____

Nombre JESUS GUILLERMO DAZA VEGA

Cédula 1.006.773.494 de Villavicencio

CEE/ Diana M.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:51:18 horas del 10/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1006773494,**
Apellidos y Nombres **DAZA VEGA JESUS GUILLERMO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVIENCIO**, con NIT **892099299-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 10 de enero de 2026, a las 12:50:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1006773494
Código de Verificación	1006773494260110125021

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:48:33 PM horas del 10/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1006773494**
Apellidos y Nombres: **DAZA VEGA JESUS GUILLERMO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/01/2026 12:52:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1006773494** y Nombre: **JESUS GUILLERMO DAZA VEGA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132252716** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288285244

PIB
12:49:49

Bogotá DC, 10 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS GUILLERMO DAZA VEGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1006773494:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



YENY YASMIN LAVERDE PÉREZ

C.C. 52.119.748 de Bogotá

Diagonal 4 1C – 54

Multifamiliar María del Carmen

Torre 7 Apto.101

Celular 323 2798668 yenyasmin1@gmail.com

PERFIL

Soy licenciada en educación Infantil y Desarrollo integral en formación, me caracterizo por ser una persona responsable, asertiva y con gran vocación de servicio. Tengo la facilidad y disposición para trabajar en equipo, así como empatía y paciencia con los niños. Soy organizada, dinámica y perseverante en los proyectos que emprendo. Manejo de técnicas didácticas y actividades que promuevan la aplicación de conocimientos adquiridos.

Procuró la formación integral es decir una formación tanto a nivel de conocimientos como a nivel de valores, tengo alta capacidad de compromiso, colaboración, gran sentido de responsabilidad, honestidad en el desarrollo de actividades. Busco mi crecimiento personal y desarrollo laboral para proyectar mis capacidades, conocimientos y adquirir nuevos saberes y experiencia laboral.

FORMACIÓN ACADÉMICA

UNIMINUTO

- LICENCIADA EN EDUCACIÓN INFANTIL
- DIPLOMADO EN EDUCACIÓN INCLUSIVA
- DIPLOMADO EN INCLUSIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

POLITÉCNICO SUPERIOR DE COLOMBIA

- DIPLOMADO EN INNOVACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA
- DIPLOMADO EN NEURODIDÁCTICA
- DIPLOMADO EN GERENCIA EDUCATIVA
- DIPLOMADO EN EDUCACIÓN FÍSICA PARA NIÑOS

PLATAFORMA VIRTUAL ICBF

- DIPLOMADO EN PROFUNDIZACIÓN EN GESTIÓN INCLUSIVA – DISCAPACIDAD (EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN – CAMBIO SOCIAL PARA LA INCLUSIÓN – ENTIDADES DE ORGANIZACIONES INCLUSIVAS – CAPACIDAD LEGAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD)
- DIPLOMADO EN GESTIÓN INCLUSIVA DE PROGRAMAS Y SERVICIOS PARA LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

POLITÉCNICO DE SURAMÉRICA

- DIPLOMADO EN DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS
- DIPLOMADO EN INCLUSIÓN EDUCATIVA
- DIPLOMADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL
- DIPLOMADO DE CONTROL SOCIAL

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

- DIPLOMADO EN ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE
- DIPLOMADO EN PEDAGOGÍA Y LÚDICA
- DIPLOMADO EN PEDAGOGÍA BASADA EN COMPETENCIAS
- DIPLOMADO EN PEDAGOGÍA BÁSICA
- DIPLOMADO EN NEUROTECNOLOGIA EDUCATIVA

SENA

- CIUDADANO DIGITAL – COMPETENCIA PARA USO PRODUCTIVO DE INTERNET - COLOMBIA
- SERVICIO AL CLIENTE: UN RETO PERSONAL
- COORDINAR EL TALENTO HUMANO Y TRABAJO EN EQUIPO
- EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL Y SERVICIO AL CLIENTE
- ENGLISH DOT WORKS BEGINNER INGLÉS

ICBF – UNIÓN TEMPORAL UNIVERSIDAD EAFIT – FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS

- ENTORNOS PROTECTORES DE LA PRIMERA INFANCIA, UNA APUESTA POR LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO ARMÓNICO DE NIÑOS Y NIÑAS.

ARQUIDIOCESIS DE VILLAVICENCIO PASTORAL SOCIAL CARITAS VILLAVICENCIO

- ACTIVIDADES RECTORAS DE LA PRIMERA INFANCIA
- ESTRATEGIAS DE AIEPI
- DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

CENTRO EDUCATIVO NACIONAL CENAL

- DIPLOMADO POLÍTICAS DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE
- DIPLOMADO ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS PARA LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL Y EDUCACIÓN INCLUSIVA.
- DIPLOMADO VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN LA PRIMERA INFANCIA.
- DIPLOMADO AMBIENTES PEDAGÓGICOS PARA LA PRIMERA INFANCIA.

COLEGIO COLSUBSIDIO

- BACHILLERATO PARA ADULTOS
 Bogotá 1.997

EXPERIENCIA LABORAL

CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL CEE

Cargo: Auxiliar Pedagógico en espacios de interés
Fecha: Junio a Diciembre de 2025
Actividades Desarrolladas: Orientar los procesos formativos y de acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad. Trabajo de las actividades de acuerdo a la planeación y el proceso de enseñanza en el componente: orientación para eliminación de barreras para la comunicación. De acuerdo como lo indica el manual operativo de centros de apoyos a la inclusión.
Jefe Inmediato: Dra. Ana María Reyes
Teléfono: 3115897619

Cargo: Apoyo a la experiencia
Fecha: Febrero a Mayo de 2025
Actividades Desarrolladas: Orientar los procesos formativos y de acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad. Trabajo de las actividades de acuerdo a la planeación y el proceso de enseñanza en el componente de comunicación y narrativa. De acuerdo como lo indica el manual operativo de la modalidad Atrapasueños.
Jefe Inmediato: Dra. Ana María Reyes
Teléfono: 3115897619

Cargo: Apoyo a la experiencia
Fecha: Agosto a Diciembre de 2024
Actividades Desarrolladas: Orientar los procesos formativos y de acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad. Trabajo de las actividades de acuerdo a la planeación y el proceso de enseñanza en el área de Pedagogía Para La Paz, La Memoria Y el Amor. De acuerdo como lo indica el manual operativo de la modalidad Atrapasueños.
Jefe Inmediato: Dra. Ana María Reyes
Teléfono: 3115897619

Cargo: Instructora de Taller
Fecha: Febrero a Agosto 2024

Actividades Desarrolladas: Orientar los procesos formativos y de acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad. Trabajo de las actividades de acuerdo a la planeación y el proceso de enseñanza en el área de exploración vocacional. Al igual la elaboración de informes mensuales y la sistematización de acuerdo como lo indica el manual operativo de la modalidad Tú a Tú.
Jefe Inmediato: Dr. Fredy Rivera
Teléfono: 3115897619

Cargo: Instructora de Taller
Fecha: Mayo a Diciembre 2023
Actividades Desarrolladas: Orientar los procesos formativos y de acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad. Trabajo de las actividades de acuerdo a la planeaciones y el proceso de enseñanza en el área de exploración vocacional. Al igual la elaboración de informes mensuales y la sistematización de acuerdo como lo indica el manual operativo de la modalidad Tú a Tú.
Jefe Inmediato: Dr. Fredy Rivera
Teléfono: 3115897619

FUNDACIÓN CAMINO DE LA ESPERANZA

Programa Promoción a la Familia
Cargo: Auxiliar administrativo
Fecha: Enero 2023 a Mayo 2023
Actividades Desarrolladas: Apoyo en el proceso administrativo y trabajo social con el adulto mayor y madres cabeza de familia en el curso de modistería.
Jefe inmediato: Hna. Wadivis Casas
Celular: 313 848 2515

Programa Centro de desarrollo y formación integral Padre José Otter
Cargo: Auxiliar de aula
Fecha: Enero 2022 a Diciembre 2022
Actividades Desarrolladas: Acompañamiento en el proceso de los jóvenes de 13 a 17 con jóvenes con discapacidad cognitiva, autismo. Síndrome de Down, microcefalia y demás, desempeñe mi labor como docente de aula durante el año lectivo por reemplazo de la docente por licencia de maternidad, mi desempeño fue desde elaboración de planeaciones, la ejecución de actividades dentro de aula, respecto a la malla curricular que maneja la fundación.
Jefe inmediato: Yenny Morales

Celular: 311 854 3819

CORPORACIÓN COMUNIDAD DE VIDA TEKOA CORP.

Cargo: Auxiliar Pedagógica
Fecha: Febrero 2020 a Diciembre 2020
Febrero 2021 a Diciembre 2021
Actividades Desarrolladas: Orientar los procesos formativos y de acompañamiento a familias, niños y niñas de manera coordinada con las familias y las comunidades. Trabajo de las actividades rectoras juego, arte Medio y Literatura de acuerdo con el proyecto pedagógico. Para el proceso de enseñanza aprendizaje en la educación inicial. Trabajo con niños de primera infancia y madres gestantes, recopilación de documentación solicitada por el ICBF en el programa de Modalidad Familiar.
Jefe Inmediato: Martha Mojica – Jenny Baquero
Teléfono: 673 5552

SECRETARIADO ARQUIDIOCESANO DE VILLAVICENCIO – PASTORAL SOCIAL CARITAS VILLAVICENCIO

Cargo: Auxiliar Pedagógica
Fecha: Enero 2019 a Diciembre 2019
Actividades Desarrolladas: Orientar los procesos formativos y de acompañamiento a familias, niños y niñas de manera coordinada con las familias y las comunidades. Trabajo de las actividades rectoras juego, arte Medio y Literatura de acuerdo con el proyecto pedagógico. Para el proceso de enseñanza aprendizaje en la educación inicial. Trabajo con niños de primera infancia y madres gestantes, recopilación de documentación solicita por el ICBF en el programa de Modalidad Familiar
Teléfono: 663 4949

SECRETARIADO ARQUIDIOCESANO DE VILLAVICENCIO – PASTORAL SOCIAL CARITAS VILLAVICENCIO

Cargo: tutora de internos
Fecha: Enero 2018 a Diciembre 2018
Febrero 2017 a Noviembre 2017
Actividades Desarrolladas: Acompañamiento y apoyo a niños internos de la institución en guía de tareas cuidado personal de día y noche.
Teléfono: 663 4949

FUNDACIÓN CAMINO DE LA ESPERANZA

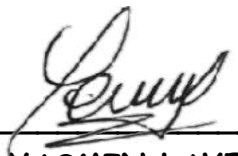
Cargo: Auxiliar Administrativo
Fecha: Febrero 2015 a Diciembre 2015
Enero 2016 a Diciembre 2016
Actividades Desarrolladas: Apoyar a familias vulnerables con negocios; capacitándose en temas de contabilidad básica e inventario. Asistiendo también en la parte psicosocial de la familia.
Jefe inmediato: Hermana Elsa Salazar
Celular: 311 854 3819

REFERENCIAS

CLAUDIA LAVERDE PÉREZ
Coordinador de Gestión Humana
Tel. 315 385 2459

NELA PATRICIA ORTIZ ROMERO
Docente en las áreas de español, Ética y Valores y Plan lector
Colegio Cofrem
Tel. 313 445 5265

MARLENY VARGAS BADILLO
Talento Humano
Tel. 311 854 3819



YENY YASMIN LAVERDE PEREZ
C.C: 52.119.748 de Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **52.119.748**

LAVERDE PEREZ

APELLIDOS

YENY YASMIN

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-JUN-1971**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

09-OCT-1990 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-5200100-00883152-F-0052119748-20170215 0053629469A 1 6724231906

DE ESTADO CIVIL

Powered by CamScanner

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Yeny Yasmin Laverde Perez

CC No. 52119748

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Licenciada en Educación Infantil

Código SNIES: 106952

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector Sede

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por
Resolución No.10345 del 1 de Agosto de 1990,
Ministerio de Educación Nacional.
Vigilada Mineducación

República de Colombia

Folio 1140 del Libro de Registro No. 015
Villavicencio, 05 de diciembre de 2025
No. DP 015218126501

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 218

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Villavicencio, departamento de Meta; el día cinco (05) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Licenciada en Educación Infantil** a **Yeny Yasmin Laverde Perez** con Cédula de ciudadanía No. **52119748** quien aprobó la opcion de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP0152181140266501** que la acredita como tal, registrado en el Folio **1140** del Libro No. **015** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO**.

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **106952** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Villavicencio, departamento de Meta; el día cinco (05) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Jefferson Enrique Arias Gómez
Rector Sede

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

POLITECNICO DE SURAMERICA
EDUCACIÓN CERTIFICADA

PERSONERÍA DE RIONEGRO

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768
del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín,
Reg. Mercantil N° 21- 542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

YENY YASMIN LAVERDE PEREZ

Con Documento de Identidad No 52119748

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

CONTROL SOCIAL

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN - JULIO 25 DE 2024 A AGOSTO 27 DE 2024
Registrado en el Libro de Actas No 0020240827
CÓDIGO DE SEGURIDAD n5ZweWGJWGiFmn6WXn1ep6CQaKOZp3ZykJGanHF/ew==

Daniel Mauricio Trejos Castañeda
Rector

Jorge Luis Restrepo Gómez
Personero Municipal de Rionegro

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@polisura.edu.co indicando el Nº de acta con el cual se registra

www.polisura.edu.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE:

YENY YASMIN LAVERDE PEREZ

Con Documento de Identidad No 52119748

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GERENCIA EDUCATIVA

MEDELLIN - 07 DE ENERO DE 2023 AL 10 DE FEBRERO DE 2023

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020230210

POLITECNICO SUPERIOR de Colombia
NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 230210A-249863

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

Igualdad

BIENESTAR FAMILIAR

El Ministerio de Igualdad Equidad y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar otorgan reconocimiento a:

YENY YASMIN LAVERDE PEREZ
52119748

Por participar y finalizar con éxito el contenido virtual:

Gestión inclusiva de programas y servicios para la niñez, adolescencia y juventud

Intensidad horaria: 30

Aprobado el 24 de junio de 2025

Anderson Henao Orozco
Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad
Viceministerio de las Diversidades
Ministerio de Igualdad y Equidad

Programa de Gestión Inclusiva Discapacidad
Sin dejar a nadie atrás

Con el apoyo de:
unicef
para cada infancia

UNPRPD FONDO

Plataforma Virtual | BIENESTAR FAMILIAR

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Certifica que:

YENY YASMIN LAVERDE PEREZ

CC. **52119748**

Participó en:

Profundización en Gestión Inclusiva - Discapacidad (Empoderamiento y participación - Cambio social para la inclusión - Entidades de organizaciones inclusivas - Capacidad legal de personas con discapacidad)

30 horas

19 de noviembre de 2025

Jaime Ricardo Saavedra Patarroyo
Director de Gestión Humana

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO NIT.892.099.299-7

C E R T I F I C A:

Que **YENY YASMIN LAVERDE PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.119.748 de Bogotá D.C, laboro en esta entidad desde el 02 de Junio de 2025 hasta el 18 de Diciembre de 2025, ocupando el cargo de AUXILIARES PEDAGOGICOS PARA LA INCLUSION, mediante Contrato de trabajo a término fijo inferior a un año.

Tiempo y cargo en el cual desempeña entre otras, las siguientes funciones:

1. Brindar acompañamiento, orientación y asistencia técnica a los docentes en la implementación de estrategias pedagógicas inclusivas, adaptando materiales y actividades para atender los requerimientos en las experiencias.
2. Ayudar en la adaptación de recursos educativos y materiales didácticos para que sean accesibles a todas las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
3. Promover el diseño e implementación de ajustes razonables que favorezcan la participación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en las experiencias de los espacios de interés, favoreciendo las interacciones y los aprendizajes.
4. Promover ambientes de aprendizaje, resignificando y significando imaginarios, fomentando la participación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
5. Participar en la organización y realización de actividades artísticas, culturales, recreativas, deportivas, entre otras que fomenten la inclusión y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
6. Apoyar la elaboración de los informes de gestión y documentos técnicos en la periodicidad y puntualidad requerida por el ICBF.
7. Las demás que sean necesarias para cumplir con el objetivo del servicio y para la implementación satisfactoria del mismo.

El **Centro de Educación Especial de Villavicencio**, es una Institución de servicio social Sin Ánimo de Lucro, que viene ofreciendo desde hace 43 años a la comunidad de

Villavicencio y del Departamento del Meta, servicios y procesos de atención para el desarrollo integral y formación para la inclusión de Niños, Niñas, Adolescentes y Adultos con discapacidad intelectual, así como Capacitación y Asesoría en el abordaje de la Discapacidad, para hacer efectivos sus derechos, promoviendo la participación corresponsable de la Familia, la Sociedad Civil y el Estado.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio, a los 18 días del mes de Diciembre del año 2025.

ADRIANA ACOSTA HERRERA.
Directora Ejecutiva y Representante Legal CEE.

CEE/Diana M.

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO NIT.892.099.299-7

C E R T I F I C A:

Que **YENY YASMIN LAVERDE PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.119.748 de Bogotá D.C, laboro en esta entidad desde el 26 de Agosto de 2024 hasta el 16 de Mayo de 2025, ocupando el cargo de APOYO A LA EXPERIENCIA, mediante Contrato de trabajo a término fijo inferior a un año.

Tiempo y cargo en el cual desempeña entre otras, las siguientes funciones:

1. Realizar la búsqueda activa de los potenciales usuarios de la forma de atención, de acuerdo con lo establecido en los documentos técnicos vigentes.
2. Identificar barreras para proponer, socializar e implementar los apoyos y ajustes razonables en los contenidos, experiencias y el material, de acuerdo con las necesidades del territorio y la realidad de las y los usuarios de la forma de atención.
3. Apoyar la planeación e implementación de acciones enmarcadas en los ejes movilizadores, para desarrollar todos los componentes con las niñas, los niños y adolescentes con discapacidad.
4. Apoyar la exploración de intereses enmarcados en los ejes movilizadores.
5. Garantizar la confidencialidad de la información relacionada con las experiencias de vida de las y los usuarios, que surja en el desarrollo del proceso de atención, en acuerdo con los lineamientos y la jurisprudencia colombiana.
6. En aquellos casos que se requiera, realizar la activación de rutas de prevención o atención a las niñas, los niños, adolescentes, sus familias y las comunidades en donde habitan.
7. Apoyar en la elaboración y aplicación de mecanismos para promover la participación de las y los usuarios en la forma de atención, reconociendo su percepción frente a la calidad de la atención, el desarrollo de las actividades y su nivel de satisfacción en general.
8. Apoyar la preparación de los informes de gestión y documentos técnicos en la periodicidad y puntualidad requerida por el ICBF.
9. Apoyar la estrategia de gestión de conocimiento en el marco de las acciones desarrolladas en el territorio.

10. Asistir y participar en las jornadas de asistencia técnica y demás reuniones interdisciplinarias en la ejecución de la forma de atención.
11. Las demás que sean necesarias para cumplir con el objeto del contrato y para la implementación satisfactoria de la forma de atención.

El **Centro de Educación Especial de Villavicencio**, es una Institución de servicio social Sin Ánimo de Lucro, que viene ofreciendo desde hace 43 años a la comunidad de Villavicencio y del Departamento del Meta, servicios y procesos de atención para el desarrollo integral y formación para la inclusión de Niños, Niñas, Adolescentes y Adultos con discapacidad intelectual, así como Capacitación y Asesoría en el abordaje de la Discapacidad, para hacer efectivos sus derechos, promoviendo la participación corresponsable de la Familia, la Sociedad Civil y el Estado.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio, a los 16 días del mes de Mayo del año 2025.

ADRIANA ACOSTA HERRERA
Directora Ejecutiva y Representante Legal CEE.

CEE/Diana M.

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO NIT.892.099.299-7

C E R T I F I C A:

Que **YENY YASMIN LAVERDE PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.119.748 de Bogotá D.C, laboro en esta entidad desde el 06 de Mayo de 2023 hasta el 09 de Agosto de 2024, ocupando el cargo de Instructora De Taller, mediante Contrato de trabajo a término fijo inferior a un año.

El Centro de Educación Especial de Villavicencio, es una institución de carácter privado sin ánimo de lucro, que ofrece servicios de habilitación, rehabilitación, capacitación y asesoría para hacer efectivos los derechos de la niñez, la juventud y los adultos en situación de discapacidad cognitiva y asociada promoviendo la participación corresponsable de la familia y la sociedad.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio, a los 09 días del mes de Agosto del año 2024.

ADRIANA ACOSTA HERRERA
Directora Ejecutiva y Representante Legal CEE.

CEE/Diana M.

FUNDACION CAMINO DE LA ESPERANZA

"Un compromiso de Cristianos, unidos en un solo mundo, para la formación y promoción de los más pobres y desprotegidos".

NIT 800.200.341-7

LA FUNDACION CAMINO DE LA ESPERANZA

HACE CONSTAR QUE:

La señora **YENY YASMIN LAVERDE PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.119.748 de Bogotá, ha laborado en esta institución con contrato a término fijo inferior a un año del 15 de febrero a diciembre 23 de 2015, de enero a diciembre de 2016, de febrero 1 a diciembre 23 de 2022, en el cargo de Auxiliar de Aula del Centro de Desarrollo y Formación Integral Padre José Otter. Y del 1 de febrero al 5 de mayo de 2023 en el cargo de Auxiliar Administrativo del programa Promoción a la Familia. Demostrando su honorabilidad, responsabilidad y cumplimiento en las labores asignadas.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado como referencia laboral, en la ciudad de Villavicencio, hoy 21 de febrero de 2024

CONSTE,

P. HENRY CUCAITA PEREZ
Presidente

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN COMUNIDAD DE VIDA - TEKOA CORP
NIT 900.365.433-7

CERTIFICA A QUIEN INTERESE

Que el señora **Yeny Yasmin LaVerde Pérez** identificada con cédula de ciudadanía No 52.119.748, presto sus servicios como Auxiliar Pedagógico a la Corporación Comunidad de vida "TEKOA Corp.", en las Unidades de servicio para la atención de la primera infancia en el Municipio de Restrepo, desde el 20 de Febrero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

La presente se expide en la ciudad de Villavicencio-Meta a los (25) días del mes de enero del año 2021.

MILENA ODILIA TRIANA ACOSTA
C.C. 40.436.850 de Villavicencio
Representante Legal
CORPORACIÓN COMUNIDAD DE VIDA

SECRETARIADO ARQUIDIOCESANO DE PASTORAL
SOCIAL CÁRITAS VILLAVICENCIO
NIT 900.001.177-4

EL SECRETARIADO ARQUIDIOCESANO DE PASTORAL SOCIAL CARITAS VILLAVICENCIO

NIT 900.001.177-4

CERTIFICA:

Que el(a) señor(a): **YENY YASMIN LAVERDE PEREZ**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No 52119748, laboro en esta institución, en trabajo educativo ocupando los siguientes cargos:

CARGO	PROGRAMA	FECHA
Tutora de Estudiantes en Calidad de Internos	Instituciones Educativas con Servicio de Internado	22-Enero-2018 al 30-Noviembre-2018
Tutora de Estudiantes en Calidad de Internos	Instituciones Educativas con Servicio de Internado	30-Enero-2017 al 03-Diciembre-2017
Tutora de Estudiantes en Calidad de Internos	Instituciones Educativas con Servicio de Internado	27-Junio-2016 al 19-Noviembre-2016

La anterior se expide a solicitud del interesado(a), a los 30 dias del mes de Noviembre de 2018.

CARLOS ALBERTO RICARDO PERDOMO Pbro.
Director

Cll 30 Nº. 26 – 94 Barrio Porvenir Tels: (098) 6634949 ext. 120
6653635; Fax: (098) 6634966 - 6687903
pastoralvillavicenciodir@hotmail.com
Villavicencio- Meta -Colombia